

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33539 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 270/14-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor R.F 37 Aplicaciones Informáticas Soft, S.L., con CIF B-50695840.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 26 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150046817-1